

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2014 00105 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LILIANA GONZÁLEZ GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Se le reconoce personería al Dr. JUAN CARLOS GONZÁLEZ RIVERA, como apoderado judicial de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del memorial poder visible a folios 303 al 308, de conformidad con el artículo 160 de la Ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A. y el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 de la primera Ley enunciada.

Por otro lado, considerando que la sentencia proferida por éste Despacho el 29 de Agosto de 2018, fue condenatoria (folios 288 al 296), y que tanto la entidad demandada como la parte actora, interpusieron y sustentaron en tiempo los respectivos recursos de apelación (folio 301 al 302 – 309 al 316), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha Veintiocho (28) del mes de Septiembre de 2018, a las 10:15 am la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 38 del 18 de septiembre de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p> |
|--|